



Municipalidad de Ibicuy  
Honorable Concejo Deliberante

**ORDENANZA N° 162/2017 (modif. por Ord. 163 del 27.04.2017)**

**VISTO:**

El proyecto ingresado por el DEM de Ibicuy en Secretaría de este Concejo Deliberante y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio se encuentra en la necesidad de adquirir la siguiente maquinaria excavadora sobre orugas de 700mm de 16Tn de trabajo y balde no menor a 0,5m<sup>3</sup> de carga

Que dicho bien es necesario para el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios públicos normales y de extremada importancia en las obras de prevención de inundaciones hídricas pluviales y fluviales.

Que el estado de la situación económica-financiera del Municipio, representada por los ingresos previstos en concepto de recursos propios u ordinarios y la deuda consolidada, permite realizar una proyección que posibilita el endeudamiento municipal y consecuentemente, la solicitud de una operación de Leasing para adquirir la unidad mencionada;

Que resulta conveniente a los intereses municipales la toma del crédito mediante la modalidad de leasing con Nación Leasing S.A. (empresa del Banco de la Nación Argentina).

Que dentro de los requisitos a los fines del otorgamiento de la financiación pertinente, se requiere copia certificada y legalizada de la Ordenanza aprobada por el Honorable Concejo de la Municipalidad Ibicuy por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer el mismo y a la constitución de las garantías pertinentes y su correspondiente promulgación por decreto.

Por todo ello, el Intendente de la Municipalidad de Ibicuy, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipios de Entre Ríos N°10027 (y sus modificatorias y accesorias) ha elevado para su tratamiento el presente Proyecto de Ordenanza:

## ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º:** Autorizase al Sr. Intendente Municipal Sr. Fabián Melchor Murilla, DNI. N° 14.322.482 y/o al Secretario de Hacienda y Finanzas Sr. Daniel Darío Taffarel, DNI N° 22.952.173, a tramitar ante NACION LEASING S.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de siguiente maquinaria excavadora nueva sobre orugas de 700mm de 16Tn de trabajo y balde aproximado de 0,65 m<sup>3</sup> de carga, por hasta la suma máxima de PESOS equivalentes a Dólares Estadounidenses Ciento Ochenta Mil (U\$S 180.000) según cotización del día de la operación , sin incluir el IVA, cediendo en garantía y como medio alternativo de pago los saldos acreedores futuros y eventuales de la Cuenta Corriente N° 000001/2, CBU 3860049201000000000124, que se encuentra abierta en el Banco "Nuevo Banco de Entre Ríos SA" Sucursal Ibicuy de la ciudad de Ibicuy.

**ARTÍCULO 2º:** Autorizase a concretar la operación consignada en el Artículo 1º en base a las condiciones que establezca Nación Leasing S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.

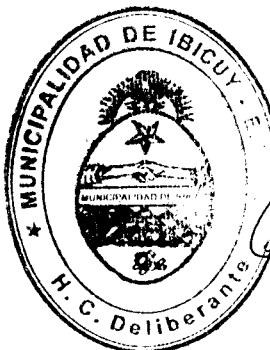
**ARTÍCULO 3º:** Facúltese al Sr. Intendente Municipal a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1º, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente MAS SEGUROS Y AFORO SI FUERA EL CASO...-

**ARTÍCULO 4º:** Facúltese al Sr. Intendente Municipal y Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas para la firma del contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.-

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE BRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

NADIA NAIR TELECHEA  
Secretaria H.C.D.  
Municipalidad de Ibicuy



ENDO RAMON GACHELLO  
Presidente Consejo Deliberante  
Municipalidad de Ibicuy